

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 22 DE ABRIL DE 1981

Nº 19.302

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 17 de 15 de abril de 1981, por la cual se autoriza la celebración de un contrato de préstamo entre el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrifica-

ción (IRHE), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la garantía de la Nación.

AUTORIZASE LA CELEBRACION DE PRESTAMO ENTRE EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION Y EL

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO CON LA GARANTIA DE LA NACION.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION No. 17

(De 15 de Abril de 1981)

"Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de préstamo entre el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la garantía de la Nación".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) para celebrar en nombre de la República un Contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES— (U.S.\$19,800.000.00) de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en balbcas o su equivalente en varias monedas, los cuales DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES----- (U.S.\$16,600.000.00) de los Estados Unidos de Norteamérica o

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00**NUMERO SUELTO: B.0.25****TODO PAGO ADELANTADO**

su equivalente en balboas o su equivalente en varias monedas a cargo del Fondo de Operaciones Especiales (FOE) y TRES MILLO-
NES DOSCIENTOS MIL DOLARES (U.S.\$3,200.000.00) de los Estados
Unidos de Norteamérica o su equivalente en balboas o su equi-
valente en varias monedas a cargo de los Recursos de Capital
ordinario cuyos términos y condiciones generales son los si-
guientes:

Fondo de Operaciones Especiales (FOE)

- a) Monto: El Banco se compromete a otorgar con cargo a los
recursos del Fondo de Operaciones Especiales hasta
por una suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL
DOLARES (U.S.\$16,600.000.00).
- b) Amortización: Treinta años (30) a partir de la fecha
de la firma del contrato mediante cuotas
semestrales consecutivas y en lo posible
iguales.

La primera cuota se pagará a los ocho años y medio de la
fecha prevista para el último desembolso del financia-
miento.

- c) Intereses: 2% por año pagaderos semestralmente sobre
los saldos adeudados.
- d) Comisión de Crédito: 1/2% anual sobre la parte no desem-

bolsada del financiamiento, comisión que comenzará a devengarse doce (12) meses contados a partir de la fecha de la Resolución del Directorio aprobatoria del Financiamiento.

- e) Desembolso: Cuatro (4) años a partir de la vigencia del contrato.

Recursos Capital Ordinario del Banco.

- a) Monto: El Banco se compromete a otorgar con cargo a los recursos del capital ordinario del Banco hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL ---- DOLARES (U.S.\$3,200.000.00).

- b) Amortización: Veinticinco (25) años a partir de la fecha del Contrato mediante cuotas semestrales consecutivas y en lo posible iguales. La primera cuota se pagará a los cuatro años y medio (4-1/2) de la fecha prevista para el último desembolso del financiamiento.

- c) Intereses: 9.25% por año pagaderos sobre los saldos adeudados.

- d) Comisión de Crédito: 1 1/4% anual sobre la parte no desembolsada del financiamiento, comisión que comenzará a devengarse sesenta (60) días después de la fecha del contrato.

- e) Desembolso: Cuatro (4) años a partir de la vigencia del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos provenientes de este préstamo serán utilizados por el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) para la ejecución de un programa de electrificación rural.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro o en su defecto al Viceministro de Hacienda y Tesoro para que otorgue la garantía solidaria de la Nación al préstamo que por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES (U.S. \$19,800,000.00) de los Estados Unidos de Norteamérica, o su equivalente en balboas o su equivalente en varias monedas los cuales DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES (U.S. \$16,600,000.00) de los Estados Unidos de Norteamérica, o su equivalente en balboas o su equivalente en varias monedas, a cargo del Fondo de Operaciones especiales (FOE) y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES (U.S.\$3,200.000.) de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en balboas o su equivalente en varias monedas a cargo de los Recursos de Capital ordinario, celebrará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a que se refiere la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Se autoriza a los servidores públicos mencionados en esta Resolución para que incluyan en los contratos respectivos las modalidades, términos y condiciones y acuerdos que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes en este tipo de transacción.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Daña en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de
April de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. RITTER

Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ILLUECA

Ministro de Hacienda y Tesoro,

ROGELIO FABREGA Z.

Ministro de Educación,

SUSANA R. DE TORRIJOS

Ministro de Obras Públicas,

TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Comercio e Industrias, a.i.,

RODRIGO SPIEGEL

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

ALFREDO ORANGE B.

Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

OYDEN ORTEGA

Ministro de Salud,

JORGE MEDRANO

Ministro de Vivienda,

ABEL RODRIGUEZ

Ministro de Planificación y
Política Económica, ai.,

ORVILLE GOODIN

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de la Presidencia

ee"

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO No. 221

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA FELIX MUÑOZ R., panameña mayor de edad, soltera, modista, con residencia en Calle San Antonio No. 3294, con cédula de identidad personal No. 8-114-711, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle San Cristóbal del Barrio Colón corregimiento de este Distrito, donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Edith Graciela Graciani con 31,25 mts.

SUR: Predio de Pastora de de León, con 31,25 mts.

ESTE: Predio de Ramón Eugenio Ruiz Stoute con 20,00 mts.

OESTE: Calle San Cristóbal con 20,00 mts.

Area total del terreno seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 7 de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde

(Fdo). Licdo. Edmundo Bermúdez,
El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

(Fdo). Edith de la C. de Rodríguez

L 113289
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2165 de 20 de marzo de 1981, de la Notaría Quinta, del Circuito de Panamá, registrada el 6 de abril de 1981, a la Ficha 028069 Rollo 5744, Imagen 0085, de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "ARC-AN-CIEL, S.A."

(L 182977)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, VIELKA MAGALY CABALLERO DE DIAZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro

del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo CARLOS JUAN DIAZ MONTERREY, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 3 de abril de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo)

Dra. Alma L. de Vallarino
Juez Segunda del Circuito

(Fdo) Carlos Strah C.
Secretario

(L 176624)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de RODRIGO RICARDO MAF LA AGUILAR (O.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: "JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. - Panamá, ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:, el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor RODRIGO RICARDO MAF LA AGUILAR desde el día 23 de septiembre de 1977, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros y en su condición de hija del causante, MARA ALINA MAF LA SINGH.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto y que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. ADRIANO JIMENEZ ARAUZ, como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del mandato conferido.

Cópiese y notifíquese.... (Fdo) El Juez..... Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS.... (Fdo) LUIS A. BARRIA, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entengan al interesado para su publicación legal, hoy 8 de abril de 1981.

El Juez,

LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS

(fdo) Luis A. Barría
Secretario

(L 176631)

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1718 de 27 de febrero de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 7 de abril de 1981, a la Ficha 069666, Rollo 5749, Imagen 0010, de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público de Panamá ha sido disuelta la sociedad "KRYSONED, S.A."

(L 182977)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 06/04/81-31

CERTIFICA:

Que la Sociedad Clubparr Investments, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 062954 Rollo: 004882 Imagen 0020 desde el trece de noviembre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la Escritura Pública #2307 de 25 de marzo de 1981, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 5766, Imagen 0103, Sección de Microfilm (Mercantil).

Panamá, diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. A la 1:47 p.m.

Fecha y hora de expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NIVIA MACHARAVIAYA
CERTIFICADORA.

L-178719
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

CITA Y EMPLAZA A:

JOSE LEONIDAS ROMERO GOMEZ, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio ordinario promovido por el BANCO DE BOGOTÁ, S.A.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinte -20- de febrero de mil novecientos ochenta y uno -1981-, por el término de diez -10- días.

El Juez:
(fdo) RICARDO E. JURADO DE LA ESPRIELLA
El Secretario
(fdo) J. Stos Vega

L-145391
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el artículo 33 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A, STOPING, S.A., debidamente representada por LA-TIFE LOREEN BTESH, ALBERTO V. BTESH en su condición de Apoderado General de la mencionada Sociedad y a este personalmente, así como a VICTOR BTESH como codador de la obligación, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público hoy siete (7) de abril de mil novecientos ochenta y uno (1981).

(fdo) LUIS J. TAYLOR
EL JUEZ EJECUTOR

(fdo) ARACELIS P. DE LEGUISAMO
LA SECRETARIA

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

Al señor BUENAVENTURA CASTRELLON PINZON, de de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado, se haga representar en el juicio de divorcio, que en su contra ha interpuesto su esposa MARÍA LEONOR GONZALEZ PINEDA, mediante apoderado especial, y para lo cual se concede un término de diez (10) días, con la advertencia que si no lo hace dentro del término del emplazamiento, término contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de circulación nacional, y en la Gaceta Oficial, conforme al artículo 1349 y siguientes del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no lo hace, se le designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de abril de mil novecientos ochenta y uno (1981), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

El Juez,
(fdo)
Licdo. Raúl A. Núñez Cárdenas
El Secretario
(fdo) Luis Estrada Portugal

L-077439
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada GROUND PLOT INVESTMENT S.A., inscrita en el Registro Público según ficha 054241, Rollo 3799, Imagen 0051, Sección de Micropelículas (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de los accionistas celebrada el 26 de enero de 1981, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 1,032 de 9 de febrero de 1981, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público a ficha 054241, Rollo 5732, Imagen 0095 Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, 8 de abril de 1981

GROUND PLOT INVESTMENT S.A.

L-182860

(única publicación)

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio se hace saber al público en general que la Sociedad Italimport, S. A., vendió el establecimiento comercial Arte Italiano, ubicado en Calle 55, Edificio Romanel, El Cangrejo a la Sociedad El Arte Italiano S.A.

ALCIDES RIVOLTA
PRESIDENTE

L- 182937

Segunda publicación

AVISO

En base al Artículo No. 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública No. 145, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón y MOISES MENDEZ GUARDIA, comunico al público en general que he comprado al señor ALFONSO MOCK CASTILLO, el establecimiento comercial denominado "CENTRO DE REVISTA", ubicado en Calles 8 y 9 Avenida del Frente de la Ciudad de Colón.

Colón 7 de abril de 1981

L- 592538

Segunda publicación

AVISO

Por este medio, al público aviso que con la escritura No. 3134 del 24 de marzo de 1981, de la Notaría Cuarta del Circuito, he vendido al señor William Lee Chiat el establecimiento comercial denominado Restaurante Estrella Oriental, ubicado Ave. Ancón y Jerónimo de la Ossa #T-1-201 de esta ciudad
24 de marzo de 1981
Fdo. Mariana Martínez de Lee
Céd. 4-91-844

(L 182853)

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ALCON LABORATORIES INC., cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Presente Edicto, comparezcan por sí o por intermedio de apoderados a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica OVREAL promovida en su contra por la sociedad AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION a través de la firma de abogados DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI. Se le advierte al emplazado de que de no comparecer dentro de los días estipulados, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su finalización. Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy nueve (9) de marzo de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Lida. GEORGINA I. DE PEREZ
Directora General de Comercio

Lido. JUAN MANUEL CEDENO M.
Secretario Ad-HOC
Asesor Legal

L- 182965

Segunda publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio; informamos que con fecha de hoy he obtenido en compra el negocio denominado "ABARROTERIA AU-RORA", ubicado en Calle 6 y Ave. Balboa No. 5060, KAM AN LEE DE NG
Céd. No. PE-9-1041
COLON, ABRIL DE 1981

(L592650)

(2a. Publicación)

AVISO

Por este medio hago del conocimiento público, que mediante la Escritura No. 11585 del 30 de Diciembre de 1980, otorgada ante el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado "Joyería Bonilla-Gaona, amparado por la Licencia Comercial Tipo B No. 7996, inscrita en el Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias, al Tomo 20, Folio 96, Asiento 1, ubicado en la casa No. 6-48 Calle 15 Este, denominada "Joyería Bonilla-Gaona".
Serafín Caona
Céd. 8-63-667
Panamá, Marzo de 1981

L-176566

3ra. Publicación.

EDITORIA RENOVACION, S. A.